Convenio de colaboración interinstitucional que celebran, por una parte el INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA que en lo sucesivo se le denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por la LIC. MARIA MERCEDES CORRAL AGUILAR, en su carácter de Directora General y Representante Legal y por otra parte "UNIVERSIDAD INTERAMERICANA GUAYMAS SAN CARLOS SC". Que en lo sucesivo se le denominará, "LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA" representado en este acto por el ING. OCTAVIO ENRIQUE LLANO ALVERDE en su carácter de Representante legal, acto jurídico que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

## DECLARACIONES

## Declara "LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA"

- Que es un Instituto dedicado a la educación. Que esta incorporado a la Secretaria de Educación y cultura con resolución 695, 696, 697, 698, 699 y 700 publicado en el boletín oficial numero 5 sección. I del jueves 16 de julio del 2009.
- 2. Que su objetivo es impartir educación en la LICENCIATURA EN ARTE Y DISEÑO GRAFICO DIGITAL, LIC. EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS, LIC. EN EDUCACION BILINGÜE, INGENIERO INDUSTRIAL EN PRODUCCION, LICENCIATURA EN FINANZAS INTERNACIONALES, Y LICENCIATURA EN CULTURA FISICA Y DEPORTES; DE NIVEL SUPERIOR.
- 3. Que su representante legal es EL ING, OCTAVIO ENRIQUE LLANO ALVERDE
- Que para efectos de este convenio señala como su domicilio el ubicado en AGUSTIN GARCIA LOPEZ #1200 COL. GUAYMAS CENTRO, GUAYMAS, SONORA.

## DE "EL INSTITUTO"

- 1. Declara "EL INSTITUTO" que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por la Ley Número 106 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha 10 de junio de 1985, entrando en vigor al siguiente día de su publicación.
- 2. Sigue declarando "EL INSTITUTO" que su objetivo fundamental es otorgar financiamiento a jóvenes con deseos y capacidad para el estudio, que no cuenten con los recursos económicos suficientes para ello.

Colon?

 $m_{i}^{0}$ 

- 3. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 3º de la Ley 106, "EL INSTITUTO" apoyará cualquier proyecto o iniciativa en materia educativa, que redunde en beneficio del desarrollo social y económico del Estado.
- 4. Que la Lic. María Mercedes Corral Aguilar, acredita su personalidad como Directora General del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, con nombramiento de fecha 15 de septiembre de 2009, expedido por el C. Gobernador del Estado de Sonora, Lic. Guillermo Padrés Elías
- Que para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Colonia Valle Grande, en Hermosillo, Sonora.

#### **DE LAS PARTES**

- I. Que es su voluntad celebrar el presente "CONVENIO DE COLABORACION".
- II. Que se reconocen mutuamente la responsabilidad y carácter jurídico con que se ostentan y las facultades de sus representantes legales consignados en declaraciones anteriores.
- III. Reconocen que la relación establecida por este documento de ninguna manera plantea establecer ni considerar la relación de sus integrantes, como relación de trabajo en ambos sentidos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes:

# CLÁUSULAS

PRIMERA. "LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA" celebran el presente convenio con el propósito de establecer compromiso de vinculación y sumar esfuerzos para colaborar en el desarrollo de sus fines.

SEGUNDA. "EL INSTITUTO" se compromete a brindar apoyo financiero a los alumnos del "LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA" de acuerdo a las políticas y condiciones de otorgamiento de crédito educativo que rigen a "EL INSTITUTO".

TERCERA. Por su parte "LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA" se compromete a promover entre los alumnos elegibles el crédito educativo, la cultura de responsabilidad y solidaridad que éste implica.

CUARTA Así mismo, "LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA" se compromete a auxiliar a "EL INSTITUTO" en las labores de otorgamiento y recuperación del crédito educativo.

QUINTA - "LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA" se compromete también a colaborar con "EL INSTITUTO" para garantizar la localización de los acreditados y la más oportuna revolvencia de los financiamientos que otorga.

SEXTA - "LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA" y "EL INSTITUTO" diseñarán juntos medidas específicas que contribuyan a fortalecer el sentido de responsabilidad entre sus alumnos tales como la optimización del tiempo de estudios, el aprovechamiento escolar, la culminación satisfactoria de los estudios, la gestión eficiente de financiamiento en caso necesario, y el cumplimiento oportuno de sus pagos de crédito educativo.

SÉPTIMA - Así mismo, se establece un acuerdo de cooperación entre "LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA" v "EL INSTITUTO" donde funcionarios, maestros y empleados administrativos contribuyan también a fortalecer esta cultura de responsabilidad, cuyo beneficio es evidente para ambas instituciones y para la sociedad misma

OCTAVA -Mediante: esfuerzos conjuntos,"LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA" v "EL INSTITUTO" definirán la información relevante sobre los alumnos, para llevar a cabo intercambios electrónicos periódicos de la misma, que favorezcan una mejor coordinación interinstitucional para el propósito de este convenio.

NOVENA - Mediante campañas estratégicas de comunicación, instituciones promocionarán los beneficios del programa de crédito educativo v fomentarán valores y conductas de responsabilidad y de reciprocidad.

DÉCIMA - "EL INSTITUTO" podrá realizar a favor de "LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA" el pago total o parcial, según el caso, de la inscripción v/o colegiaturas de los acreditados, mientras esté vigente su crédito educativo. Este pago se realizará en la cuenta cuyos datos aquí se especifican:

Nombre de la Institución Educativa:

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA GUAYMAS SAN CARLOS S.C.

Nombre del Representante Legal:

ING OCTAVIO ENRIQUE LLANO ALVERDE

Nombre Fiscal:

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA GUAYMAS SAN CARLOS S.C. UIG130314L66

RFC: Banco:

BANAMEX 7002

No de Sucursal:

SAN CARLOS

No. de Plaza No. de cuenta:

6816457 0027 7070 0268 1645 78

Clave Interbancaria:

SAN CARLOS

Cd. donde radica la cuenta:

Correo electrónico y teléfono:

01 622 22 4 25 55 correo info@uig.edu.mx

DÉCIMA PRIMERA.-Por necesidades propias de la operación de "EL INSTITUTO" y con la finalidad de privilegiar el programa de otorgamiento de Crédito Educativo, las partes acuerdan que al momento que "EL INSTITUTO" realice el pago al "LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA" de inscripción y/o colegiaturas de los acreditados, "EL INSTITUTO" descontará de manera directa a

"LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA", el 1.5% del total de capital del crédito educativo a cubrir, por concepto de manejo de cuenta, sin afectar con esto el importe del crédito otorgado a los acreditados

DÉCIMA SEGUNDA.- "LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA" y "EL INSTITUTO" acuerdan informarse mutuamente de cualquier alta o baja de alumnos beneficiados con crédito educativo, así como las condiciones específicas de cada caso y el monto del apoyo autorizado.

Leído el presente convenio y estando las partes de acuerdo con el contenido y alcance de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 16 de mayo del año dos mil trece.

**TESTIGOS** 

POR EL INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA POR LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA GUAYMAS SAN CARLOS S.C

LIC. MARÍA MERCEDES CORBAL AGUILAR

Directora General

ING. OCTAVIO ENRIQUE LLANO ALVERDE

APODERADO LEGAL

C. MARIA DOLORES MONTAÑO MALDONADO

Directora de Extensión, Investigación y Promoción Financiera.

C .GILBERTO LEON MIRANDA DIRECTOR ACADEMICO



#### UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE GUAYMAS CLAVE: 26PSU0260G

Oficio: PP/2011/28

Asunto: Cambio de cuenta para transferencia Guaymas, Sonora., a 04 de marzo 2013

## LIC. FLOR SOBERANES INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADODE SONORA Presente.-

Por medio de la presente la Universidad Interamericana de Guaymas notifica los datos correctos de la cuenta de depósito.

**BANCO: BANAMEX** 

**NO. DE CUENTA:** 7679776 CLABE: 002770007176797769

SUCURSAL: 71

**PLAZA: SAN CARLOS** 

TITULAR DE LA CUENTA: CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO AGORA A.C.

LUGAR DONDE RADICA LA CUENTA: SAN CARLOS, SONORA REPRESENTANTE LEGAL: OCTAVIO ENRIQUE LLANO ALVERDE

**RFC:** CCD071205CD1

DOMICILIO FISCAL: CALZ. AGUSTIN GARCÍA L. 1200 GUAYMAS CENTRO ,

GUAYMAS, SONORA 85400.

Sin más por el momento me despido, esperando contar con su valioso apoyo.

Lic. Marina Guada Lube Enriquez Bacarsidad Administradora UIG

Interamericana

CCT26PSU0260G